Quito, 5 de marzo de 2019

A los señores accionistas de:

KCB-ECUADOR CONSULTING S.A.

INFORME DE COMISARÍA

1. En mi calidad de comisario de KCB-ECUADOR CONSULTING S.A. y en cumplimiento de las responsabilidades que me asigna la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el período terminado en esa fecha.

2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías y dentro del proceso de trabajo de revisión efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a dar cumplimiento a mi función como COMISARIO de KCB-ECUADOR CONSULTING S.A., en relación a:

    - Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
    - Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la compañía.
    - Confiabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
    - Informa sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:

        - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueran exigidas.
        - Exigir en cualquier momento los libros papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
        - Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.
        - Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
        - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyera conveniente.
        - Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
        - Pedir informes a los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.

3. El resultado de mi revisión no reveló situaciones contrarias en relación con los aspectos mencionados en el párrafo precedente, que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o limitaciones significativas por parte de la administración de KCB-ECUADOR CONSULTING S.A. en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

   Opinión:

   Por lo expuesto, recomiendo la aprobación del Estado de Situación Financiera de KCB-ECUADOR CONSULTING S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

   Atentamente,

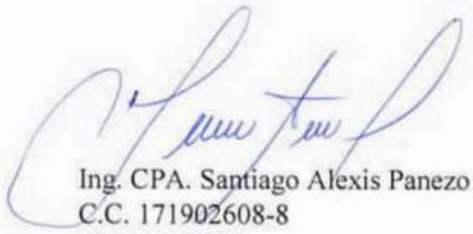

Ing. CPA. Santiago Alexis Panezo
C.C. 171902608-8
COMISARIO